

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.118

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.175 al 1.177/92 seguidos a instancia de D^a Isabel San Juan Martínez de la Puente y Dos más, contra Rioja Fax S.L. y Fogasa sobre cantidades, he acordado citar a la demandada Rioja Fax S.L., a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las 10,45 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio, caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Rioja Fax, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño, a 30 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

III.E.119

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.279/92 seguidos a instancia de D. José María Azpiazu Garin contra las demandadas Skiff Organización S.A. y Fogasa, en reclamación por Despido, he acordado citar a la demandada Skiff Organización S.A., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 14 de Enero de 1993, a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Skiff Organización S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 30 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

III.E.120

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 1.281-1.282/92 seguidos a instancia de D. Julio Antonio Rocafort Galligo contra las demandadas Turismos y Vehículos S.A. y FOGASA, en reclamación por Despido y Resolución de contrato, he acordado citar a la demandada Turismos y Vehículos S.A., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 15 de Diciembre de 1993, a las 10,30 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Turismos y Vehículos S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 30 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.121

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Verbal nº 138/91 a instancia de Jesús María Bilbao Furundarena representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra Florencio Sigüenza Fernández y Cia. de Seguros Hermes, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA: En Haro, a 11 de Noviembre de 1992. Vistos por la Sra. D^a Belen Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido los autos de Juicio Verbal nº 138/91, seguidos a instancia de Jesús María Bilbao Furundarena, representado por el Procurador Sr. Mugaburu contra Florencio Sigüenza Fernández, representado por la Procuradora Milagros Vernis Delgado, y asistido del Letrado D. Luis Martínez-Portillo, y contra la Cia. de Seguros Hermes, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 76.052 pesetas.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de Jesús María Bilbao Furundarena contra Florencio Sigüenza Fernández y la Compañía de Seguros Hermes debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto como sea firme la presente resolución abonen a la actora la suma de setenta y seis mil cincuenta y dos pesetas (76.052 ptas), más los intereses legales correspondientes a que hace referencia el fundamento de derecho quinto de esta resolución y al pago de las costas procesales.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de Notificación a representante legal de Cía. de Seguros Hermes, en Haro, a 23 de Noviembre de 1992.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Resolución del Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja) convocado concurso público para la contratación del arrendamiento de un local destinado a la práctica de actividades deportivas

IV.A.42

En ejecución de acuerdo corporativo adoptado en sesión plenaria de carácter extraordinario de 23 de Noviembre de 1992, punto tercero del orden del día, esta Corporación Municipal ha acordado convocar Concurso Público, a los fines indicados con sujeción a las siguientes

BASES ECONOMICO—ADMINISTRATIVAS

I.— Objeto del contrato.— El arrendamiento mediante concurso público de un local comprendido superficialmente entre 100 m2. (Mínimo) y 200 m2. (Máximo).

II.— Duración del contrato.— Abarcará en principio una duración de seis meses comprendidos entre el 1 de Enero y 30 de Junio de 1993, previéndose la posibilidad de prórroga en el supuesto de mutuo acuerdo entre las partes.

III.— Tipo de licitación.— La oferta no deberá exceder incluso repercutido el I.V.A., de un importe de 40.000 pts. mensuales pudiendo los propietarios cubrir el tipo licitatorio o rebajarlo consignando la cantidad

que se concrete en cifra y letra.

IV.— Condiciones a valorar

* La mayor cercanía al Colegio Público Local.

* La dotación de servicios higiénicos.

* Disponer de la superficie exigida.

* Días laborables: De lunes a sábado ambos inclusive.

V.— Pliego de condiciones.— Sometido a exposición pública en forma simultánea durante un plazo de ocho días hábiles, suspendiéndose la licitación en el supuesto de que se presentaren reclamaciones contra el mismo.

VI.— Presentación-Apertura de proposiciones.— Durante el plazo de diez días hábiles, reducidos a la mitad por razones de urgencia a partir de la publicación del anuncio en el B.O.R., efectuándose la adjudicación definitiva, previo informe-propuesta técnicos, a favor de la oferta que se estime más ventajosa para los fines municipales, fijando así el precio justo del contrato (Art. 120.2 TRRL).

VII.— Forma de pago.— El pago del alquiler se efectuará con carácter bimestral en la primera semana de los meses de febrero, abril y junio de 1993.

VIII.— Proposiciones.— Según el modelo aprobado, uniendo los documentos acreditativos de la identidad y capacidad del licitador y acreditando la constitución de la fianza exigida al efecto.

IX.— Adjudicación.— Previo informe técnico de las Comisiones Informativas correspondientes, valorándose preferentemente las condiciones